6,85

2'63

3.05

0.80

3186

8'96

2'65

2'65

2'65

2'71

2179

2171

2'79

2'71

2'71

2'71

2'72

2.71

2'71

2172

2,71

2172

2'71

2'71

2'71

2'72

2172

2171

172

177

171

188

•70

BALLATIN

de la provincia



uni

de Baleares

se publica les Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la Recude-Tipsgráfico, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los a imeros cridizarios á les extraordiarios, excepto los que contengan las listas electoral a rectificadas que podrán adquirir un as por see de rebaja sobre el precio de venta.

Precies. — Por suscripción al mes rige pesstas. — i or un número sucito c'ar. — Anna cios para suscriptores, palabra o'or. — Id. para los que no lo son o'os.

Las leyes obligarán en la Pénissula, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos é la legislación penissula, á los veinte dias de la promalgación, si en ella no se dispuissa otra sona. Se antispos hecha su promulgación el dia en que termine la la secular de la constante Insersion de la Loy en la Gaccia.

Las leyes, ordence y anencios que se mandea publicar en los Belletimes Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasasán á los editores de los mencionados periodicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Vic-toria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas II y 12 de Mayo)

Núm. 1224

Gobierno Civil

MINAS. - Habiendo renunciado el interesado el registro minero «La Luna» (n.º 787) de mineral lignito, sito en el paraje llamado Sen Mater del término. municipal de Sansellas, he decretado, con fecha de hoy, la cancelación y fe-Decimiento de su exped ente, con arreglo al art. 93 del Reglamento general para el régimen de la Minería.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que sirva de no ificación al interesado y en cumplimiento y à los efectos del expresado articulo. Palma 14 de Mayo de 1917

El Gobernader Dionisio Alonso Martinez

Núm. 1150

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Extrato de los acuerdos tomados en la sesión que celebró la Excma. Diputación previncial de Balcares el dia 2 de Mayo de 1917.

Reunidos á las 12 bajo la presidencia del Sr Presidente interino D. Vicente ejercicio Sres. D. Antonio Sitjar, D. Sal-Vador Vidal, D. Antonio Litteras, don Jaime Mora y D. José T. Canet; y los electos D. Pedro Liobera, D. Miguel Rossello. D. Gabriel Massanet, D. Barfolome de Rossello, D. Ignacio Riquer, D. Domingo Alzina, D. Luis Alemany, D. Juan Llobera, D. José Sampol y don Juan Fortuny; se dio lectura al acta de la ses on anterior que fué aprobada por

unanimidad. Se leyó y aprobó un dictamen de la Comisión auxiliar de actas proponiendo la aprobación de la de D. Miguel Rosse. lló elegido por el Distrito de Palma.

En igual forma se aprobó otro dictamen de la misma Comisión proponiendo la aprobacion de la de D. José Sam pol elegido per el Distrito de Inca.

Se aprobó otro dictamen de la misma Comisión proponiendo la aprobación del acta de D. Ignacio Riquer elegido por el Distrito de Ibiza.

En este estado se suspendió la sesión

para que la Comisión permanente de actas, procediera al examen de las de los demás Diputados electos y emitiera dictamen sobre las que no contuvieran protestas.

Continuando la sesión suspendidas se aprobó un dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la de D. Luis Alemany elegido por el Distrito de Palma,

En igual forma se aprobó otro dictamen de la misma Comisión proponiendo la aprobación del acta de D. Gabriel Massanet elegido por el mismo Distrito

Se aprobó otro dictamen de la misma Comis ón proponiendo la aprobación de la de D. Juan Fortuny elegido por el mismo Distrito de Palma.

Se aprobó otro dictamen de la misma aomisión proponiendo la aprobación del ecta de D. Pedro Llobera elegido por 1 D strito de Inca.

En igual forma se aprobó otro dictamen proponiendo la aprobación del acta de D. Juan Llobera elegido por el mismo distrito de Inca.

Igualmente fué aprobado otro dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la de D. Domingo Alzina elegido por el Distrito de Inca.

Fué aprobado otro dictamen de la misma Comisión proponiendo la apro-bación del acta de D. Vicente Pereyra elegido por el Discrito de Ibiza.

En igual forma se aprobó otro dictamen de la misma Comisión proponien. do la aprobación de la de D. Bartolomé de Rosselló elegido por el Distrito de

Y por ultimo se aprobó otro dictamen de la misma Comisión proponiendo la aprobación de la de D. Emilio Morales elegido por el Distrito de Ibiza.

El Sr. Presidente interino manifestó que debiendo procederse à la eleción de los cargos para la constitución definitiva de la Diputación, se suspendia la ereyra los Diputados provinciales en sesión el tiempo nesesario para que les Sres. Diputados pudieran extender sus papeletas de votación.

Continuando la sesión se procedió à la elección de Presidente de la Diputación y practicada la votación resultó elegido por unaminidad Don Luis Alemany y Pujol.

Se procedió seguidamente à la elección de Vicepresidente de la Diputación resultando elegido tambien por unaminidad D. Juan Llobera.

Se procedió à la votación para la elección de dos Secretarios resultando elegidos D. Jose T. Canet y D. José Sampol por 15 votos y una papeleta en bianco.

En vista del resultado de las votaciones el Sr. Presidente interino declaró constituida definitivamente la Diputación é invité al Sr. Alemany á que ocupara la presidencia y á los Señores Canet y Sampol a que ocuparan tambien sus puestos en la Mesa.

à la distribución de los Sres. Diputados en 4 secciones de igual número que han de constituir durante un año la Comisión provincial acordando el turno que aquellas deben seguir.

Practicada la votación para designar à los Sres. Diputados últimamente elegidos que deben formar el primer turno resultaron elegidos por unanimidad los Sres, Alzina, Riquer y Massanet, en unión de los Sres. Mora y Simo designados anteriormente en 1915.

Para formar el 2º turno fueron ele-gidos tambien por unanimidad los señores Lichera Martorell, Pereyra y Forfuny quienes deberán agregarse à los Sres. Victory y Vidal designados tambien en 1915.

Para formar el tercer turno fueron elegidos en igual forma los Sres. Liobera Garau, Alemañy y Morales.

Y para el 4º turno lo fueron los senores Rossello Alemany, Rossello Tur y

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de la Ley provincial se procedió al nombramiento de Vicepresidente de la Comisión provincial resultando elegido D. Gabriel Massanet Vert por 15 votos y una papeleta en blanco.

El Sr. Presidente manifesto que en cumplimiento de la Ley debia procederse à fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de distribuirse la Diputación y propuso que fueran 4, Beneficencia, Gobernación, Hacienda, y Fomento y estuvieran compuestas de 5 vocales cada una; cuya proposición fué aprobada por unanimidad,

Seguidamente se procedió en votación Secreta á la designación de los Sres. Diputados que deben formar parte de dichas Comisiones, resultando elegidos por unanimidad para formar par te de la de Beneficencia: los Sres. Alzina, Massanet, Canet, Mora y Morales.

De la de Gobernación: los Sres. Fortuny, Llobera Martorell, Sitjar, Simó y Pereyra.

De la de Hacienda: los Sres. Sampol. Ressello Alemany, Lliteras, Felia y Riquer, y de la de Fomento: los Sres. Llobera Garau, Vidal, Victory, Rossello Tur y Llobera Martorell.

Seguidamente fueron designados los Sres Diputados que en concepto de tales deben formar parte de distintas Corporaciones en la forma siguiente:

Vocal de la Junta Consultiva de Teatros: D. José Feliu.

Vocales de la Junta de Obras del Puerto: D. José Sampol y D. Jaime Mora, Man In This are Alcalab.

Vocales de la Junta de Obras de restauración de la Lonja: D. Antonio Lliteras, D. Juan Fortuny y D. Juan Simó

Y vocales de la Junta de Obras de restauración de la Iglesia del Hospital: D. Antonio Sitjar, D. Emilio Morales y D. Domingo Aizina.

Por unaminidad fueron elegidos pa-Acto seguido y en virtud de lo disa ra lo que resta del corriente ano Pre-

puesto en la Ley provincial se procedió | sidente de la Sección delegada de la Comisión Mista de Reclutamiento en Ibiza D. Vicente Pereyra, y Vocales propietario y suplente de la Comisión Mixta de esta provincia D. Juan Llobe ra y D. Juan Fortuny respectivamente,

Se acordo por unanimidad fijar en 3 el número de sesiones que la Diputación ha de celebrar sin contar la que tenia lugar y sin perjuicio de prorrogarlas.

El señor Alemañy dijo «Motivo de mi agredecimiento es, sin duda alguna la designación que habeis hecho con vuestros votos, y para con todos me siento obligado en forma que la palabra no expresa. Me encuentro en sitio preeminente de la provincia por designios del Comité de mi partido y por el voto unán me de vosotros. Ello me obliga á poner mi volontad, mi energia, al servicio de la causa que todos hemos venido, y estamos dispuestos a hacerlo, a defender; á unir mis esfuerzos, mis escasos dotes, a los esfuerzos de todos vosotros, para poder sentar las bases de una administración austera, encaminada à desatascar la Hacienda provincial. No es éste el momento oportuno para levantar la vista sofiando explendores, presentando grandes proyectos que todos sabemos no podríamos realizar. No. Debemos ir a una vida modesta, de austeridad, realizando grandes trabajos, pero una labor oculta, de paciencia. de benedictino, intentando sentar las cimbras para construir el arco de la prosperidad de la Diputación.

Hemos de encaminarnos, este es uno de mis propositos, al idea! preconizado por todos en sesiones pasadas: á la formación, es decir, al reconocimiento de la personalidad de Baleares. A ello me encaminaré yo, y espero que todos me ayadaréis, luchando todos unidos para conseguirlo, para pederlo realizar lo más prento posible. Sé la distancia que media entre nuestra actual situación y el ideal que anhelamos. La cuestión es orientarnos, subir la cuesta dificilisima que conseguir tal aspiración nos representa, mirar la tray ria que hemos de seguir, muy dificil de recorrer, y más en las circunstancias tristisimas que atraviesa esta Casa. Hemos de tener en cuenta el terreno estéril que pisamos, el campo de desolación en que nos hallamos aqui, nada propicio para una labor fecunda, sino para un enorme trabajo intenso, benedictino, que pasará desapercibido, pero que serà la base nuestra reconstitución.

En vez de cenirme à un discurso de gracias, lleno de frases rimbombantes, prefiero recordar à los viejos y enterar a los nuevos del estado de esta Casa. Mas que un discurso lleno de polvo brillantino que hiciera creer en la prosperidad de esta Casa, prefiero ir á la realidad, dando cuenta de la amarga situación en que nos encon ramos. Me siento inclinado á hablaros de nuestra verdadera situación, y así voy á hacerlo, no en un discurso sinó con datos resultantes de la liquidación del presupuesto del pasado año 1916.

Según él, los ingresos positivos se elevan a 746.395 pesetas y 77 céntimos; los gastos normales, imprescindibles, sin lujos, ascienden a 978.800'67 pesetas. Resulta, pues, que el presupuesto actual tiene un déficit inicial de 232,404'70 pesetas. Para confortarnos, reciente dis posición del Ministro de Instrucción Pública obliga á las Diputaciones á cubrir el déficit que resulten en los establecimientos de enseñaza. Según mis calculos, hechos con datos facilitados per el Director del Instituto, este solo establecimiento nos representaria unas 50.000 pesetas anuales; y ahora anádese el Instituto de Mahon, la Escuela de Artes y Oficios, las Escuelas Normales, etc., y rebasaremos las 100.000 pesetas, tendremos que pagar por la enseñanza, si pasa adelante el proyecto, unas 120.000 pesetas; lo que equivale á decir que el déficit inicial del presupuesto seria de 350 000 pesetas anuales en números redondos. Y téngase en cuenta que el Ayuntamiento de Palma termina este año las moratorias de su deuda, que equivale à decir que la Diputación dejará de percibir 30.000 pesetas anuales, ó sea que el déficit inicial se elevará à 380.000 pesetas. El déficit real es mayor puesto que hay gastos imprescindibles, que se pagan con cargo a imprevistos y que no se pueden calcular. Para llevar una vida modesta, pues, tendremos que añadir 400.000 pesetas á los actuales insgresos. Añadid á esto la deuda que tenemos contraida y que rebasa el millón de pesetas. ¡Pensad á cuanto ascenderia esta deuda si dejáramos unos años el déficit inicial que tenemos!

Voy ahora á hablar de otras funciones relacionadas con la económica. Los contratistas cobran caterce meses atrasados. Hace unos quince dias que los contratistas visitaron al anterior presidente accidental, Sr. Vidal Valls de Padrinas, para exponerle su situación con esta Casa, que les causa verdaderos estragos, pues, además de esos atrasos, se les tiene una deuda antigua; los visitantes suplicaron, y hemos de evitar que tomen la resolución de exigir. Hace un año, aproximadamente, que hablaba aquí de esta cuestión, y todos convinimos en que el momento era abrumador Hubo una tentativa para solucionar el problema, y fracasó. Veremos como saldremos de la situación, pero habrá que afrontarla.

La población de asilados y enfermos ha aumentado, desde que existe la guerra, en 100 personas; a 1.640 y pico se eleva el número de asilados y enfermos que comen diariamente y cuya carga tenemos que conllevar. Y se hallan esos pobres desgraciados en condiciones lamentables: triste es confesarlo, mas la culpa no es de nadie, es de las circunstancias en que se encuentra la Diputación. En el Hospital precisan reformas higiénicas En la Casa de Mise ricordia están mezclados los hombres y los niños, y el pudor obliga á separarlos. El Manicomio se halla en lementable es tado; se espera la terminación del nue vo edificio para trasladar á él á todos los dementes. En la Inciusa hay puesto para 80 pequeñuelos y hay 150 crituras. teniendo que dormir de dos en dos y de tres en tres. Siento tener que contristar el animo de todos vosotros, pero la sinceridad me obliga á ello. Mientras lo digo, los periodistas lo recogen, y la Prensa esparcirá luego por toda la provincia, llevándolo al conocimiento de todos. Espero que la Prensa nos ayudara. Estamos decididos á ir adelante. Pero, para ello, nos falta, y nos precisa, el apoyo de todos: de los de arriba para que trabajen con el fin de sacar á la Diputación de su atasco; de los de abajo para que comprendan que la asistencia á los asilados en incumbencia de todos, no sólo de los diputados. Asi les obliga la moral. La cuestión es que todos nos ayuden: nosotros no podemos hacer milagros.

Gracias à todos vosotros por el concurso que de antemano ya sé me vais à prestar, y por la votación. En esta silla encontraréis al modesto presidente, y en el despacho á vuestro mejor amigo.

El señor Llobera (don Juan) felicitó al señor Alemañy por su discurso, y agradece su elección para Vicepresidente.

El Sr. Rosselló D. Miguel dijo «Ni la amistad, ni las d ferencias politicas. ni la gratitud le movian à alegrarse de que el Sr. Alemany sea el Presidente. El Sr. Alemany serà un Presidente à cuyo lado ó contra quien habremos de luchar, pues no es hombre para desempeñar una presidencia muelle. El Sr. Alemany ya tiene demostrado en la presidencia de otras Corporaciones y en el cargo de Diputado que persigue un ideal. Yo, que no he regateado mi esfuerzo no he de hacer si no reiterar que obrare como antes. Terminó ofreciendo su concurso personal y politico alSr. Alemany, felicitando á los demás diputados que habian sido elegidos para cargo.

El Sr. Sampol ofrece al nuevo Presidente el concurso de la representación conservadora, la que, según indica luego, cifra en la presidencia las esperanzas para la salvación de la Diputación.

El Sr. Alemany agradece las frases encomiásticas que e han tributado, y reitera sus ofrecimientos à todos.

Y se levantó la sesión. Palma de 8 de Mayo de 1917.—El Presidente, Luis Alemañy.

Núm. 1169

ALCALDIA DE PALMA

FOMENTO.—Habiendo acudido à esta Alcaldia D. Bartolomé Vidal y Vicens pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la casa n.º 35 sita en la calie de Triana (Son Españolet) destinado à mover una sierra sinfín, à tenor de lo prevenido en las disposiciones vígentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O de esta provincia, à efectos de reclamación.

Palma 9 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Nicolás Alemañy.

Núm. 1202

ALCALDIA DE CIUDADELA

Fomento.—Habiendo acudido à este Ayuntamiento D.M guel Mercadal Marqués pidiendo permiso para instalar un motor à gas de tres caballos de fuerza en la casa núm. 37 de la calle del Norte, destinano à aserrar maderas, à tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, à efectos de reclamación.

Ciudadela 10 de Mayo de 1917.—El Alcaide accidental, José Cavalier Piris.

Núm. 1201

ALCALDIA DE SANCELLAS

Formado por la Junta Municipal el repartimiento de consumos para el corriente año, estara expuesto al público à efectos de reclamación por espacio de ocho dias contados desde la inserción de este annacio en el B. O. de la provincia.

Sancellas 12 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Antonio Cirer.— P. A. de la J. M.—El Secretario, Antonio Nadal.

Núm. 1220

ALCALDIA DE ESTALLENCHS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1916 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier vecino

pueda examinarlas y producir las reclamaciones ú observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Estallenchs à 12 de Mayo 1917.-El Alcalde, Bartolomé Juliá.

Núm. 1222

AYUMTAMIENTO DE ESPORLAS

Anulada por resolución gubernativa la sesión celebrada por la Junta Municipal dia 12 Diciembre del año último. en que se aprobaron las relaciones de Utilidades que hubieron de servir de base à los repartimientos sustitutivo y general del deficit respectivo al año 1916; dicha Corporación Municipal en sesión de ayer acordó fueran de nuevo expuestas al público por el término de ocho dias habiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia à efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante cuyo tiempo podrán los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones debidamente justificadas.

Esporlos 12 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Tomás Mir.—El Secretario, Juan Nadal,

Núm. 1082

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de los gastos causados en las obras públicas que este Ayuntamiento realizó por administración municipal durante el mes de Noviembre último.

Semana del 1.º al 5.—Por construir una nave de matanza del nuevo mata dero de reses: Oficiales (jornales) 14, importan pesetas 40.72. Peones (jornales) 13, importan pesetas 25.25.—Sacos cemento 40, importan pesetas 26,00.—Carretedas arena 3, importan pesetas 3.00.—Espuertas 4, importan pesetas 2.40.—Escobillas 2, importan pesetas 0.30.

Por recomponer el piso de las calles de la Romaguera y Cementerio: Of ciales (jornales) 2, importan pesetas 5.—Peones (jornales) 6, importan pesetas 12'00.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 7.50.

Por construir un muro de sosteni miento en el camino de Can Gaspá: Oficiales (jornales) 8, importan pesetas 19'25.—Peones (jornales) 8, importan pesetas 6'00.

Semana del 6 al 12.—Por limpieza del desagüe de la fuente del Refal: Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 19.00.—Peones (jornales) 10, importan pesetas 11.25.

Por construir una nave de matanza del nuevo matadero de reses: Oficiales (jornales) 13 ½, importan pesetas 38'70, —Peones (jornales) 14½, importan pesetas 29'00.—Sacos de cemento 49, importan pesetas 31'85.—Kilogramos cemento porlant 32, importan pesetas 4'80

Por recomponer el torrente mayor al paso del camino del Camp de s' Má: Oficiales (jornales) 2 ½, importan pesetas 6'25. — Peones (jornales) 2 ½, importan pesetas 5'00. — Sacos de cemento 4, importan pesetas 2'60. — Carretadas piedras 1, importa pesetas 1'00.

Por construir un muro de sostenimiento en el camino de Can Gaspa: Oficiales (jornales) 22, importa pesetas 58'22.—Peones (jornales) 16 \(\frac{1}{4}\), importan pesetas 33'00.—Kilógramos cal 640, importan pesetas 16'00.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 12'50.

Por recomponer el piso de la calle de la Victoria: Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 5'00.—Peones (jornales) 8, importan pesetas 16 00.

Por limpieza de la alcantarilla de la calle de Isabel II: 15 minutos de agua, importan pesetas 30°CO

Semana del 13 al 19.—Por construír un muro de sostenimiento en el camino de Can Gaspa: Oficiales (jornales) 25, importan pesetas 68'42,—Peones (jornales) 24, importan pesetas 44'25.—E4. puertas 4. importan pesetas 2'40.—Ki. lógramos del cal 480, importan pesetas 11'75.—Espuertas 4, importan pesetas 2'40.

Por constru'r una nave de matanza del nuevo matadero de reses: Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 18'00.

Peones (jornales) 11, importan pesetas 22 00.—Espuertas cal 13, importan pesetas 3'25.

Por recomponer el piso de las calles de la Victoria, Viento y San Pedro; Oficiales (jornales) 10, importan pesetas 25'00.—Peones (jornales) 8, importan pesetas 16'00.

Por limpieza del desagüe de la fuente del Refal: Oficiales (jornales) 1, importan pesetas 3'00.—Peones (jornales) 2, importan pesetas 5'25.

l'or la limpieza pública: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 10'00.

Semana del 20 al 26.—Por construir un muro de sostenimiento en el camino de Can Gapa: Oficiales (jornales) 10, importan pesetas 27'20.—Peones (jornales) 10, importan pesetas 20 50.—Sacos de cemento 5, importan pesetas 3'15 — Kilógramos cal 240, importan pesetas 5'70.

Por construir una nave de matanza del nuevo matadero de reses: Oficiales (jornales) 20 ½ importan pesetas 57.72.

— Peones (jornales) 32, importan pesetas 61.00.—Kilógramos cal 638, importan pesetas 15.15.—Expuertas 3, importan pesetas 1.80.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 12'50,

Semana del 27 al 30.—Por constuir un muro de sostenimiento en el camino de Can Gaspá: Oficiales (jornales) 24, importan pesetas 64'72.—Peones (jornales) 8 ½, importan pesetas 17'00.— K lógramos cal 656, importan pesetas 15'59.

Por construir una nave de matanza del nuevo matadero de reses: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 12'00.—Peones (jornales 15½, importan pesetas 31'00.—Sacos de cemento 17, importan 11'05 pesetas.— Kilógramoe cemento porlant 3, importan pesetas 0'45.—Carretadas piedras 6, importan pesetas 6'00.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 7'50.

Por recomponer el piso de las calles de San Jaime, Pastor y Luna: Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 12'50.

— Peones (jornales) 4, importan pesetas 8'00.—Metros piedra triturada 6 ½, importan pesetas 6'50.

Por construir un trozo de acera en la calle de la Luna: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 7.50.—Metros bordillo 7, importan pesetas 21.12.

Por construir un trozo de acera en un callejón de Biniaraix: Metros bordillo 6, importan pesetas 9.00.

Por pintar el puente de hierro à la orilla del mar: Kilogramos vernis 17, importan pesetas 3'40.

Nota. Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento, José Pomar, Bernardo Galmés y Señores Pizá y Mayol; Arena, Antonio Castañer; Espuertas, Antonio Bauzá; Escobas, Antonio Bauzá; Piedras, Gabriel Ferrá; Cal, José Arbona y Juan Quetglas; Piedra triturada, Vicente Sastre; Bordillo, Bartolomé Colom y Pedro Magraner; Vernis, «El Gas».

Sóller 12 de D.ciembre de 1916.—El Alcalde, Francisco Enseñat.

Núm. 1187 TRIBUNAL SUPREMO

Secretaria.—Relación de los Pleitos in-

coados ante la Sala de lo Contencios so-administrativo. Pletto n.º 924.—La R. M. Priora de las Jerónimas de San Bartolomé de

las Jerónimas de San Bartolomé de Inca contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de Septiembre de 1916, sobre emisión de inscripciones de la Deuda en equivalencia de bienes de que se incautó el Estado.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejera cicio de los derechos que en el referido articulo se mencionan.

Madrid 30 de Abril de 1917.—El Se-

cretario Decano, Domingo Zalazar.

Núm. 1140 AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de las causas custodiadas en el archivo de esta Audiencia Territarial que han sido declaradas inútiles por la Junta correspondiente en sesión de veinte del actual, que se publica en en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia à fin de que los que fueron parte en dichas causas o sus herederos puedan recurrir ante la Sala de gobierno dentro de los quince dias subsiguientes à la publicación de dicha relación.

Delitos .- Procesados .- Perjudicados

1171. Delito de robo, perjudicado D. Pedro Pinto.

1172. Delito de hurto, procesada Esperanza Terrades.

1173. Delito de robo, perjudicado Mateo Moranta.

1174. Delito de hurto, procesado Bernardo Bonet.

1175. Delito de id., perjudicado José Ignacio Segura.

1176. Delito de id., procesado Antonio Llabrés.

1177. Delito de robo, perjudicado José Bauzá.

1178. Delito de hurto, procesado Jaime Llinas.

1179 Delito de robo, perjudicado Predio Son Munar.

1180. Delito de id., perjudicado An tonie Gomez.

1181. Delito de hurto, procesada Francisca Barceló.

1182 Deli'o de id., procesados Vicente Sanauja Masonis, Bartolomé Verdera Amengual y Bernardo Trias Te-

8

88

1.

IB

1183. Delito de id , procesado Gabriel Colombás, perjudicado Predio Son

1184. Delito de id., procesade Anton o Carbonell.

1185. Delito de sucesos ocurridos en Andraitx.

1186. Delito de contrabando. 1187. Delito de insultos, procesado

Gabriel Horrach. 1189. Delito de atentado, procesados Mateo y Jaime Alorda.

1190. Delito de hurto, procesada

Margarita Bibiloni.

1191. Delito de id. 1192. De ito de amenazas, procesado Esteban Mérida.

1193. Delito de lesiones, procesada Francisca Ana Faner, perjudicada

Francisca Pol. 1194. Delito de atentado, procesades Jaime Estelrich, Ramon Lain Mer-

cadal y Mateo Palmer Massot, 1195. Delito de hurto, procesados Juan Nicoláu Real y Jaime Pizá Sam-

pol. 1196. Delito de contrabando, procesado Bartolomé Vaquer.

1197. Delito de robo, procesado Gabriel Melia.

1198. Delito de contrabando. 1199. Delito de quema de tabaco.

1200. Delito de contrabando, procesado Juan Trobat. 1201. Delito de amenazas, procesa-

do Gabriel Terrades. 1202. Delito de lesiones, procesada

Catalina Rosselló. 1203. Delito de id., procesados Antonio Cardell Marroig, Gabriel Cardell Deya y Antonio Cerda Martorell.

1204, Delito de hurto, procesado Jorge Mascaro.

1205. Delito de tentativa robo, procesado Francisco Martorell.

1206. Delito de robo, perjudica la Iglesia San Nicolás. 1207. Delito de id., perjudicada id.

de Portals.
1208. Delito de contrabando, proce-

1209. Delito de hurto, procesado Fernando Argenta.

1210. Delito de robo, perjudicado Pedro José Martorell.

1211. Delito de muerte desgraciada, perjudicada Margarita Roca.

1212. Delito de desacato, procesado Bartolomé Servera.

1213. Delito de hallazgo pasquin.1214. Delito de contrabando, procesado Pablo Frontera.

1215. Delito de hurto, procesados Matias Carrió, Andrés y Juan Jaume. 1216. Delito de contrabando.

1217. Delito de lesiones, procesado Manuel Reyes.

1218. Delito de hurto, procesada Catalina Sagreras.

1220. Delito de id., procesada Sebastiana Auli.

1221. Delito de robo, procesados Antonio Expósito apodado Roca, Guillermo Vicens y Martin Servera, perjudicado José Rosselló.

1222. Delito de hurto, procesada Maria del Carmen Pomar.

1223. Delito de id., procesado Lorenzo Borrás.

1224. Delito de contrabando, procesado Andrés Avella.

1225. Delito de hurto, procesado Antonio Gimenez.

1226. Delito de id., procesados Misguel Negre Fontirroig, Miguel Antelmo Ramonell y Vicente Arrom Reus,

1227. Delito de contrabando. 1228. Delito de escandalo, procesado Antonio Torcella.

1229. Delito de hallazgo recien na-

1230. Delito de robo, procesada Margarita Mulet.

1231. Delito de hurto, procesados Catalina Ripoll Barceló y Antonio Pizá Obrador.

1232. Delito de incendio, perjudicado Matias Mascaró. 1233. Delito de lesiones, procesado

Juan Canals, perjudicado José Fuster. Palma 30 Abril de 1917. - El Secretaria de gobierno, Jaime Serra.--V.º B.º -El Presidente de la Junta, Alcón.

Núm. 1052

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto se saca a pública subasta por termino de veinte dias la finca que à continuación se describe.

Una finca denominada «El Camp dels Amatlers o el «Viñet» sita en el lugar de Consell sufraganeo de la villa de Alaró de un cuartón de cabida ó sean diez y siete áreas setenta y cinco centiáreas y linda por Norte con otra de José Oleza, por Sur, con la de Sebastián Compañy, por Este, con otra de Nadal Campins y por Oeste con camino del Viñet, cuya finca está inscrita al folio 186 del tomo 1451, libro 95 de Alaró, finca número 4.185, inscripción 1.ª Justipreciada en la cantidad de seiscientas pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el dia diez y seis de Junio próximo á las doce en este Juzgado; dicha subasta se verificará, bajo las condiciones siguien-

1.ª Que todo licitador para tomar parte en la subasta debera consignar en mesa dei Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del justiprecio ó del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor pastor la cual se conservará en depósito como garantia del incumplimiento de su obligación y en otro caso como parte del precio de

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su

3,ª Los documentos ó titulos de pertenencia consistente en la ceruficación del folio trescientos diez y siete con la cual deberá conformarse el comprador sin tener derecho à exigir ningunos otros y dichos títulos estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza.

4.ª Que los gastos de subasta, remate, escritura y traspaso y demás inherentes à la venta serán de cargo del !

comprador. Se saca a pública subasta dicha finca à instancia del D. Bartolomé Simonet y Reinés para con su producto cubrirse de lo que acredita en capital, intereses y costas de Bartolomé Compañy y Balle, en los autos sobre ejucución de sentencia que contra éste sigue.

Y para su debida publicidad conforme à lo prevenido por la ley de Enjuiciamiento Civil expido el presente que firmo en Inca à veinte y tres de Abril de mil novecientos diez siete. - Ignacio de Lecea. - Ante mi, Pedro J. Serra.

Núm. 1191

Por el presente edicto se hace saber: Que mediante providencia del dia ayer, recaida en la pieza separada para proceder por la via de apremio contra los bienes de D.ª Francisca Cerda Vila, suficientes à cubrir la cantidad de mil doscien'ss y nueve pesetas setenta y nueve cé itimos, importe de las costas causadas á su instancia ante el Tribu nal Supremo, con motivo del recurso de casación por infracción de Ley que interpuso en los autos de mayor cuantia seguidos con Jaime Vives Caimari y otros, con más el importe del giro y el de las costas causadas que ascienden con el reintegro del papel à treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos y por las que se causen hasta su ejecutivo pago, se ha mandado se ponga por el presente, en cocccimiento de la referida D.* Francisca Cerdá Vila, cuyo actual paradero se ignora; que en el dia tres del actual D. José Cortés Vilanova, como administrador de los bienes que en dicha pieza se embargaron á D.ª Francisca Cerdá Vila, presentó las cuentas de dicha administración que arrojan un producto recaudado de cien to noventa y tres pesetas de las que deben ser baja los dos recibos que acompaña, uno de peage y otro de reparación verificadas en la casa número 9 de la calle del Mercado que ascienden à ciento setenta y cicco pesetas, quedando un remanente liquido de diez y siete pesetas ochenta centimos, que depositó en mesa del Juzgado; con dichas cuentas presentadas por el administrador José Cortés Vilanova se ha formado ramo ssparado, pudiéndose instruirse de las mismas la interesada D a Francisca Cerdá Vila por término de diez dias.

En su virtud y á fin de que sirva de notificación en forma á la expresada D.ª Francisca Cerdá Vila expido el presente para su inserción en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia.

Inca cinco de Mayo de mil novecientos diez y siete. - Ignacio de Lecea. --Ante mi, Pedro J. Serra.

Núm 1190

Don Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de primera instancia del Partido de Manacor.

Hago saber: Que á instancia de don Adriano Alvarez Paz como heredero de su padre D. Antonio Alvarez Novoa, Registrador que fué de la Propiedad de este Partido, que sirvió hasta su fallecimiento que ocurrió en veinte y seis de Marzo último y antes habia desempenado por el orden que se expresarán los siguientes Registros: Muros, Puentedeume, Ponferrada, Betanzos, Mahon, Valmaseda, Inca y Manacor.

Se ha incoado expediente interesando la devolución de la fianza prestada por dicho Señor Registrador, con arreglo á lo prevenido en la Ley Hipotecaria y su Regiamento, y se acordó se citen por medio de tres edictos consecutivos y término de tres meses cada uno, á todos aquellos que tengan alguna acción contra el expresado Señor Registrador don Antonio Alvarez Novoa, o tengan derecho à impugnar la devolución de dicha fianza, citándoles y convocándoles por este primer edicto y término de tres meses para que deduzcan sus reclamaciones en forma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Manacor á once de Mayo de mil novecientos diez siete. - Jaime del Ojo .- Ante mi, Miguel Marco.

Núm. 1207

Por el presente edicto se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 31 de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de Audiencia de este Juzgado, el dia veinte y nueve del actual à las once, el sorteo de los seis vocales, en concepto de mayores contribuyentes cuatro por territorial y dos por industrial, que han de constituir la Junta de Partido para la formación de las segundas listas de jurados correspondientes al mismo.

Manacor á doce de Mayo de mil novecientos diez y siete -Jaime del Ojo. -Ante mi, Miguel Marco.

Núm. 1199

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción del Partido de Ibiza

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo treinta y uno de la Ley estable. ciendo el juicio por Jurado, se proceda en el local de este Juzgado el dia veinticinco del actual y la hora de las once de la mañana al sorteo de los seis vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes cuatro por territorial y dos por industrial, han de constiuir la Junta de este Partido para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Ibiza doce de Mayo de mil novecientos diez y siete. - Alejandro Gallo, - El Secretario, Vicente Juan.

Núm. 1200

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha dictada en la causa criminal que se sigue en este Juzgado sobre Injurias al Señor Alcalde de esta Ciudad en un articulo publicado en el periódico «Diario de Ibiza», ha dispuesto se cite en legal forma à Juan Mari Más vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstan. cias personales se ignoran y en la actualidad ausente de esta Isla, para que en término de diez dias à contar desde la presente cédula en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado al objeto de declarar en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararà el perjuicio à que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al nombrado Juan Mari Más ausente de esta Isla, expido la presenta para su publicación en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia, que firmo en Ibza á cuatro de Mayo de mil novecientos diez y siete, - Vicente Juan V.º B º. - El Juez de instrucción, Alejandro Gallo.

Núm. 1196

D, Juan Ginard y Ferrer, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a don Juan Taberner y Rado, de domicilio desconocido y de ignorado paradero, para que comparezca el dia diez y ocho del actual á las doce horas, en el local que ocupa este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal promovido por el procurador don Francisco Piza á nombre de D. Bartotomé Moner y Eguia, de este vecindario, sobre pago de trescientas setenta y nueve pesetas cincuenta centimos, procedente de cemento que compró á dicho dr. Moner; en la inteligencia que de no verificarlo le pararà el perjuicio à que hubiere lugar en derecho; pues asi queda mandado con providencia de esta

Dado en Palma á nueve de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Juan Gigard .- Jaime Salva, Secretario,

Don Baltasar Marqués y Fiol, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma.

Por el presente edicio hago saber que en el juicio verbal se sigue por ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral instado por D. Francisco. Piza y Barceló contra D. Nadal Ferragut y Lladó de ignorado domicilio, queda acordado celebrar el juicio el dia diez y nueve del que cursa à las once y treinta minutos, mandando citar por el presente à dicho demandado previniéndole que deberá comparecer provisto de las pruebas de que intente va lerse.

Y para que sirva de notificación y citación á dicho demandado de ignorado domicilio expido el presente en Palma á ocho de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Baltasar Marqués.

Núm, 1128 A N U N O I O

Don Gabriel Perello Amengual presi dente del Consejo de familia de la menor Margarita Amengual y Pallicer de Llu bi ingresada en el convento de religiosas Concepcionistas de la villa de Si neu; hago público por medio del pre sente, que por acuerdo del consejo de mi presidencia obrante en el libro de actas, se vende en pública subasta para con su producto pagar al expresado Convento la dote de dicha menor 1.º Una casa con sus peculiares de pendencias, cochera y establo propia de la menor, sita en esta villa de Llubi, calle de San Felio n.º 16, llamada ·Cane Fuse, y 2.º Una porción de terreno pora salares situado en esta villa llamada «Se Tanque» colindante con la carretera del Estado, con las condiciones acordadas por dicho Consejo, que estarán de manifiesto en pliego obrante en poder del Tutor D. Bernar do Amengual y Pall ser, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el dia de verificar la subasta, que se ha señalado para ello el dia veinte de los corrientes desde las diez y nueve á veinte, la de la casa y de veinte a veinte y una, la de la porción de terreno.

Llubí 5 de Mayo de 1917.—El Presidente, Gabriel Perelló.

Núm. 1193 SUBASTA

El infrascrito tutor de los menores D. Pedro, D. Francisco, D. Francisca, D. Maria del Carmen, D. Juan y doña Josfa Segura y Forteza con la debida autorización saca á pública subasta una casa y corral de superficie en junto 421 metros y 60 centímetros, sita en el término de Marratxi, punto San Lázaro y lindante al Norte con patio común entre esta finca y otras en el cual hay una fuente común también y con tierra de D. Fracisco Segura, al Este con la misma tierra y camino de establecedores, al Sur con camino público y al Oeste con dicho patio común y casa de don Cayetano Segura.

Se rematará dia 15 de Junio próximo, á las 11, ante el Notario de Palma don Mateo Jaume, en el despacho de éste calle de Casa España, n.º 16, entresuelo, con arregio á las condiciones que allí estarán de manificato juntamente con la titulación de la finca.

Palma 10 de Mayo de 1917.—Arturo Marti.

Núm. 1127 s REQUISITORIAS

Bauzá Ballesier Antonio, hijo de Antonio y de Maria, natural de Soller, Ayuntamiento de id., provincia de Balleares, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veinte y dos años de edad, domiciliado últimamente en Soller, provincia de Baleares, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para destino á cuerpo; comparecerá en término de treinta dias ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infanteria Palma número

sesenta y uno Don Rogelio Chirveches César, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de ino efectuario, será declarado rebelde.

Palma de Mallorca 4 de Mayo de 1917 — El Comandante, Juez instructor, Rogelio Chirveches.

Núm. 1171

Colomar Salord Antonio, hijo de José y de Jerónima, natural de Argel, Ayun tamiento de Birmandreis, de estado soltero, profesión vulcanizador, de veintiun años de edad, estatura un metro seiscientos sesenta milimetros, con señas particulares ninguna, domiciliado ultimamente en ignorado paradero, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á la concentración ordenada para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de sesenta dias, ante el primer Teniente de Artilleria D. Luis Armada y de los Rios, con destino á la Comandancia de Mallorca Juez instructor del expediente que se le sigue, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado

Palma 9 de Mayo de 1917.—El primer Teniente Juez instructor, Luis Armada.

Núm. 1176

Alberti Florit Juan, hijo de Cristobal y de Juana, cabo de Cañon de la Armada, natural de Mahón, de estado soltero, de 22 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, color moreno, barba creciente, nariz regular y sin particulares, domiciliado últimamente en el torpedero «N.º 1», procesado por deserción del servicio de la Armada; comparecerá en término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbo ta de la Armada D. Antonio Maria Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.

Barcelona 9 de Mayo de 1917.—El Secretario, Enrique Andreu.—El Juez Instructor, Antonio Maria Villaión.

Núm. 1203

Tur Costa José, hijo de Vicente y de Francisca, natural de Ibiza, Ayuntamiento de Ibiza, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión del campo, de treinta años de edad, estatura 1'625, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado ultimamente en Mahón (Menerca), provincia de Baleares, procesado por haberse ausentado del punto de su residencia; comparecerá en término de treinta dias, ante el primer Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artilleria de Mailorca D. Miguel Vargas Zuñiga, residente en Mahón, bajo apercibimiento que de no efectuardo, será declarado rebeide.

Mahon a 10 de Mayo de 1917. —El primer Teniente Juez instructor, Miguel Vargas Zúñiga.

Núm. 1204

Morlá Vicente, hijo de Incógnitos. natural de Mahón. Ayuntamiento de Mahon, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y un años de edad, estatura 1'646, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz aguneña, boca regalar, barba saliente, señas particulares ninguna, domiciliado ultimamente en Mahon (Menorca), provincia de Baleares, procesado por haberse ausentado del punto de su residencia; comparecerá en término de treinta dias, ante el primer Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artilleria de Menorca D. Miguel Vargas Zuñ ga, residente en Mahón, bajo apercibimiento que de no efectuario, será declarado rebelde.

Mahon à 10 de Mayo de 1917.—El primer Teniente Juez instructor, Miguel Vargar Zuñiga,

Núm. 1217

Personas que en nueve del actual vieron el ahogamiento ocurrido frente al abrevadero del Paseo de la Alameda (Puerto de Mahón) del vecino de esta Oiudad Antonio Socias Murillo, se presentarán ante este Juzgado sito en la Comandancia de Marina en el termino de treinta días.

Mahon 12 de Mayo de 1917.—El Juez Instructor, Cayetano Tejera.

Núm. 1195 CONTRIBUCION RUSTICA

Anual de 1913

Don Juan Endolz Lecha, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la 2.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra el deudor D. Miguel Barceló y Garcias, de Marratxí, por débitos de la contribución se ha dictado con fecha 8 del actual la providencia siguiente:

«Providencia, - Na habiendo satisfecho el deudor D. Miguel Barceló y Garcias sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificara bajo mi presidencia el dia 2 de Junio proximo a las once en Palma Vilanova 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalisación. -Notifiquese esta providencia al referido deudor y à los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y medios acostumbrados en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento del articulo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

Fincas, situación y cabida.—Linderos.— Capitalización.—Cargas. — Valor para la subasta.

Una porción de tierra denominada «Cas Forné Vey» situada en el Barrio Piá de na Tesa en el término municipal de Marratxí, de 125 destres ó 22 áreas 19 centiáreas de extensión. Linda por Norte y Este con tierras de D.ª Maria Antonia y Dª Isabel Socias Serra, por Sur con el Predio «Son Horrach» de Sebastian Munar y por Oeste con la de Juan Vich, su capitalización 80'00 pesetas, está gravada con un censo de 18 pesetas 75 centimos anual á las señoras D.ª Maria Antonia y D.ª Isabel Socias y Serra, valor para la subasta 54'00 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los titulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberan conformarse con ellos y no tendran derecho à exigir ningunos otros.

4. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los nicitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

En Palma de Mallorca á 10 de Mayo de 1917.—E. Recaudador, Juan Endoiz. Núm. 844

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

CONTINUACIÓN

Matrícula de Ferrerias

TARIFA 1 a

1	Allés A	llés	Bartolomé,	Aba-
	, Alta		A SEPTEMBER SALE	ale de

2 Florit Febrer Gabriel, id., Nueva 4 A.

3 Mascaró Febrer Francisco, idem, Fria 5. 4 Moll Taltavull Martin, id.

4 Moll Taltavull Martin, id., Pescaderia 6. 5 Moria Gonalons Juan, id.,

S. Bartolomé 32.
6 Pons Sintes Pedro, idem,
Constitución 4.

7 Allés Allés Damian, Bodegón, Fria 4.

8 Gutierrez Arnauz Jacinto, idem, Horno 7, 9 Barber Ragur Gabriel, Ta-

blajero, Fria 14. 10 Coll Marqués Antonio, id., Horno 2.

TARIFA 2.

22'78

63'12 si

19'94

19'93

19:93

19'93

19'98

17'08

17'08

580'08

42'21

28'48

81'32

34'41

66'44

19'98

19'98

11 Florit Febrer Gabriel, Galera con 1 caballeria, Alta 6. . 4700

TARIFA 3.ª

12 Febrer Coll Jaime, Molino de viento con 1 piedra, Molino de S. Marterell

TARIFA 4.ª

13 Fraga Solá Mariano, Farmacèutico, Nueva. 14 Moll Barber Miguel, Bar-

bero con tienda, Pescaderia 5. .

15 Forit Janer Jerónimo, Carpintero, S. Juan 13.

16 Florit Allés José, Herrero, S. Bartolomé 45. 17 Goñalons Pons Juan, id.,

idem 7 A.

18 Forit Allés Antonio, Zapatero, Monjas 1.

TARIFA 5.

19 Rotger Janer Lorenzo, carro con 1 caballeria, S. Bartolome 13.

20 Torrent Melia Sebastian, idem, idem 6 A.

Total general de las tarifas.

Ferrerias 6 de Septiembre de 1916. —Luis Florit, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Florit.

Matrícula de Fornaluix

TARIFA 1.

1 Colom Roqueta Bartolome, Taberna al por menor, Mayor N.º 6.

2 Colom Estades José, Abaceria, De la Plaza n.º 5.

ceria, De la Plaza n.º 5.

3 Busquis Ferrá Benito, Café económico, De la Plaza n.º 2.

TARIFA 2, a

4 Busquets Barceló Jaime, Carro de dos ruedas, De la Piaza N.º 6.

TARIFA 3.ª

5 Arbona Mayol Antonio, Molino de represa, Torrente N.º 3. 6 Alberti Arbona Bernardo, Prensa de rincón para aceite, Fuente N.º 1.

TARIFA 4,8

7 Arbona Reinés Pedro Juan Carpintero, Alba N.º 2. 8 Vicens Busquets Gabriel, Zapatero, Sol N.º 18.

Total general de las tarifas.

Fornaldtx á 30 de Septiembre de 1917.—Bernardo Mayol, Secretario.— V.º B.º—El Alcalde, Juan Estades. (Continuará)

September 1

PALMA. - ESCUBLA TIPOGRAFICA